

cognición, a instancias de comunidad de propietarios del complejo de viviendas de los Ángeles de Sopelana, contra don Agustín Blanco Beraza y doña Idoia Aldazabal Davalillo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de noviembre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda en Sopelana, calle Trokabide, número 17, tercero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Bilbao, finca urbana número 3.644, libro 143, tomo 1.559 y hoja 70.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.949.000 pesetas.

Dado en Getxo (Bizkaia) a 5 de mayo de 1998.—La Juez, Cristina de Vicente Casillas.—El Secretario.—34.080.

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Juan Carlos Llavona Calderón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 740/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Cueto Rodríguez y doña María José Fernández Arias, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar

a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, o se hubiere señalado por error un día festivo a nivel nacional, autonómico o local, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Piso cuarto derecha de la casa números 3 y 5 de la calle Hernando de Soto, en Gijón, vivienda tipo dúplex, desarrollado en dos plantas, cuarta y bajo cubierta del edificio, que se comunican interiormente mediante una escalera. Tiene su acceso por la planta cuarta, en la que se señala con la letra C. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 1.135, libro 310, folio 46, finca número 13.861.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Una octava parte indivisa del departamento número 1, sótano de la casa números 3 y 5 de la calle Hernando de Soto, en Gijón. Es local destinado a garaje o guardería de vehículos, situado en la planta de sótano del edificio. Tiene su acceso desde la calle Hernando de Soto, mediante una rampa situada a la izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón, al tomo 1.206, libro 381, folio 127, finca número 13.843.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

#### Tipo de subasta

Para el primer lote es de 1.250.000 pesetas, y para el segundo lote, de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 7 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Llavona Calderón.—El Secretario.—34.512.

#### GRADO

##### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Grado y su partido judicial, de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio de abintestato, seguidos a instancias de doña Olvido, doña Inés y don Angel García García; don Vicente y don Angel Areces García, doña María Isabel, don Vicente Vito, doña María Luz y don Angel Francisco García Rodríguez, representados por la Procuradora doña María Elena Fernández González, sobre las herencias de doña Engracia García Álvarez y doña Nieves García García, citando al presente procedimiento para que en el plazo de quince días se personen en este procedimiento don Ricardo García García, ausente, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen y en su defecto a sus legítimos herederos, don Edgar Antonio, don Nelson de Jesús, doña Deisi Coromoto y don Jesús Enrique García González, de los que se desconoce su domicilio y circunstancias; legítimos herederos desconocidos e ignorados de don Ricardo García García, y a la herencia yacente, con la prevención de que si no comparece, será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los referidos demandados, expido el presente que firmo en Grado a 19 de marzo de 1998.—El Juez.—El Secretario.—33.985.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado con el número 1.041/1997-E, a instancias del Procurador don Tomás López Lucena, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra la que después se expresará que fue hipotecada por don Fernando Molina García, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera el día 2 de septiembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca, y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, debiéndose efectuar dicha consignación en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la oficina 2.900 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, cuenta número 1757, clave 18.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 1 de octubre de 1998, a las once horas; y si tampoco concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de octubre de 1998, a las once horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

## Bien objeto de la subasta

Nave destinada a almacén, en el pago del Pilón, junto a la carretera de Ventas de Huelma, término de Chimeñas, que tiene una superficie edificada de 1.500 metros cuadrados (30 por 50); linda: Norte o derecha, entrando, finca de don Juan José Ávila Molina, en medio franja de 1 metro 50 centímetros; sur o izquierda, otra finca de don Domingo Salvatierra Molina, en medio franja de 4 metros de ancho, destinada a calle de nueva apertura; oeste o fondo, otra finca de herederos de doña Isabel Salvatierra Molina, y frente, este, finca sobre la que se eleva, que la separa de la carretera de Ventas de Huelma. Tiene como accesorio y sobre la explanada delantera una báscula marca Arisó, capaz de pesar 40.000 kilogramos, con su correspondiente casea. Está edificada sobre parcela de cabida 20 áreas 88 centiáreas, que linda: Norte, don Juan José Ávila Molina; este, la carretera de Ventas; sur, don Domingo Salvatierra Molina; y oeste, herederos de doña Isabel Salvatierra Molina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alhama de Granada al tomo 158, folio 38 vuelto, finca registral número 3.520. Valorada en 43.650.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a fin de que sirva de notificación al deudor, don Fernando Molina García, así como a los actuales titulares registrales de la finca hipotecada, don José López Ruiz y doña Esperanza Vázquez Pérez.

Dado en Granada a 22 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—33.988.

## GRANADILLA DE ABONA

*Edicto*

Doña María Carmen Serrano Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 252/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra «Steger Holding Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 3. Bungaló, en planta alta, designado a efectos internos con las siglas 3-B, que forma parte de una edificación denominada «Garajonay», sita en la urbanización «San Eugenio», en el sitio que llaman «Tierras Negras» o «Los Curbelos», en el término municipal de Adeje, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie de 189 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca número 2; sur, vía de acceso de la urbanización; este, solar 2-B, y oeste, vía de la urbanización.

Inscripción: Al tomo 680, libro 128 de Adeje, folio 48, finca 12.313, inscripción cuarta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 7 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.540.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, con el número 2930/3742/0000/18/00252/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en

pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, a prevención de que no haya postor en la primera subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de la segunda, el día 10 de noviembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar y bajo las mismas condiciones, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Igualmente, y para el supuesto de quedar desierta la segunda subasta y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª, el día 10 de diciembre de 1998, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar los posibles licitadores la misma consignación que para intervenir en la segunda, haciéndose constar que, en el supuesto de que alguno de los señalamientos efectuados recayera en día inhábil, se celebrará en el siguiente día hábil, sin necesidad de nuevo señalamiento.

Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 12 de junio de 1998.—La Juez, María Carmen Serrano Moreno.—El Secretario.—33.777.

## GUADALAJARA

*Edicto*

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 4/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Compañía de Programas Inmobiliarios Integrales, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de julio de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0004-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de septiembre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de octubre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana número 2. Piso o vivienda señalada con la letra B, de la planta primera del portal número II de la casa número 5, de la calle Cuesta de San Miguel, de Guadalajara. Ocupa una superficie construida de 170 metros 17 decímetros cuadrados. Consta de cuatro habitaciones-dormitorio, comedor-estar, cuarto de baño y cocina. Linda: Derecha, entrando, con el hueco de la escalera y patio central; izquierda, con corralón de las casas de don Eusebio Padrino, don Francisco Motines y don Eusebio Diges; fondo, con la calle Cuesta de San Miguel, y frente, con pasillo de acceso. Tiene dos terrazas al patio central. Cuota: Se le asigna una cuota de 2,856 por 100. Título: Le pertenece a la entidad deudora por compra a don José Ramón Herencias Sánchez, mediante escritura otorgada ante el Notario de Madrid, con residencia en Guadalajara, don Manuel Pérez de Camino Palacios, el día 9 de agosto de 1996, y número 1.398 de su protocolo. Registro: Inscrita en el de la Propiedad número 1 de Guadalajara, al tomo 1.299, libro 328, folio 112, finca número 30.016, inscripción segunda, y ello en cuanto al anterior dominio, estando pendiente el previo, obligándose la parte deudora a obtener la inscripción a su favor. Habiendo quedado inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, sección primera B, al tomo 1.583, libro 121, folio 63, finca número 10.682, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 28.639.500 pesetas.

Dado en Guadalajara a 28 de abril de 1998.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—33.982.

## GUADALAJARA

*Edicto*

Doña Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, contra don José Luis Cerezuela Sáez y doña Sonia Provencio Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de